REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-551-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-139.3 FW 29961
FECHA: 19 de septiembre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-139, a Criollo Sailema Jorge Aníbal y Supe Amancha María Etelvina.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de septiembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización…"; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-139.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-139, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado en la avenida Real Audiencia de Quito y calle Cicerón, tercer lote, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Criollo Sailema Jorge Aníbal y Supe Amancha María Etelvina, con el fin de ejecutar el proyecto "Redondel de la Av. Real Audiencia de Quito y Av. Platón de la ciudad de Ambato"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-139.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-139, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado en la avenida Real Audiencia de Quito y calle Cicerón, tercer lote, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Criollo Sailema Jorge Aníbal y Supe Amancha María Etelvina, con el fin de ejecutar el proyecto "Redondel de la Av. Real Audiencia de Quito y Av. Platón de la ciudad de Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c. c. Procuraduría Catastros OOPP Planificación Sec. Ejec. Alcaldía RC.
Sonia Cepeda
2018-09-17